

PRECIOS DE SUSCRICION.

rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. tri-
 mestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES
 cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmcs.
 si se publica menos de 8 días; á 27
 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á
 18 si pasa de 12. A los suscritores
 se rebaja la tercera parte de dichos
 precios. Paratodo lo que se inserte
 fuera de la plana de anuncios rigen
 otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

«La Epoca» publica el siguiente artículo cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros suscritores:

«Difícil es que la prensa periódica, por eficaz que se suponga su acción diaria y perseverante sobre los ánimos, consiga desterrar ciertas preocupaciones sociales que en las diferentes épocas se apoderan de los pueblos, unas veces para su provecho y cualltecimiento, pero no pocas para su degradacion y su ruina.

Vemos con gusto que la prensa popular, la que por su baratura y por su índole está destinada á circular en muchas manos, ha tomado por su cuenta, sin ponerse de acuerdo, la tarea moralizadora de disuadir á las familias del empeño que estas manifiestan, mas que por cariño por orgullo, en que sus hijos se levanten y sobrepongan á la esfera en que nacieron, y ciertamente que ninguna empresa mas patriótica y moral puede acometerse que la emprendida en el artículo de «Los Sucesos», reproducido por «La Epoca» hace pocos días, y la que se propone otro periódico festivo, «El Cascabel», por medio de ejemplos, tristemente verosímiles, sobre el afán de los padres de no hacer de sus hijos lo que ellos han sido.

No aprobamos ciertamente que cuando un niño revele aptitudes especiales, se le sofocuen para mantener encerrada en un taller la inteligencia que hubiera podido brillar en mas elevadas esferas, ni pretendemos erigir en regla general la conveniencia de que los hijos sigan las profesiones de sus padres; pero si reconocemos con cuanto fundamento los periódicos á que nos referimos censuran el prurito que induce á menestres y artistas á despertar en sus hijos aficiones á largas carreras científicas, cuando no es á la azarosa vida del presupuesto, produciendo de esa suerte una confusion, un desnivel, un barullo que ha engendrado en muchos países, y en España mas que en otros, inconvenientes sociales cuyas consecuencias se están tocando años hace.

Quando en una familia los hijos son continuadores de la profesion, arte ú oficio de los padres, cuando estos destinan ahorros á proporcionar á los pedazos queridos de su alma una masa de conocimien-

tos tales que les permitan adelantar, perfeccionarse y prosperar en la manera de vivir heredada de sus mayores, es indodable que el círculo de la produccion se ensancha, que los procedimientos se mejoran y sobre la base de una industria afortunada puede levantarse el edificio cimentado con buenos y sólidos estudios y trabajos sobre la misma materia.

Así el establecimiento creado á fuerza de laboriosidad, puede llegar á ser un germen fecundo de riqueza para la familia y para el país, cuando á la inspiracion tal vez empírica del fundador se agrega el trabajo perfeccionado, dirigido por una educacion mas completa que los ahorros paternos han podido poner al alcance de sus herederos.

Pero si en vez de esto las ganancias y las economías de una industria, de un arte, de un oficio cualquiera, se consagran á sostener, á larga distancia, lejos de la vigilancia cariñosa de la familia á estudiantes que empiezan por desdñar la modesta medianía de sus hogares, que penetran en esferas superiores y que no hacen sino aumentar el número de los pretendientes ó crear una concurrencia para todos penosa, entonces las perturbaciones sociales engendran las complicaciones políticas, y puede suceder que, en vez de una nacion próspera, laboriosa, productora, resulte una suma de consumidores superabundante, una masa de necesidades imposibles de satisfacer, un germen de inquietudes que haga ineficaces las tareas de los que, tranquilamente entregados á sus quehaceres, no se acuerdan de que existen gobiernos, sino para satisfacer los impuestos ó para demandarles orden y reposo.

Aplaudimos, pues, con toda nuestra alma los esfuerzos que esos periódicos hacen, y que deseamos secundar nosotros, para que se medite algo mas en el seno de las familias sobre las consecuencias de levantar impremeditadamente las aspiraciones, poblado las Universidades de alumnos que serian felices y ricos si continuaran el modo de vivir de sus padres, ó buscando en la obtencion de un empleo una existencia pasajera-mente cómoda, pero tan efímera como todo lo que depende del presupuesto y de los vaivenes de la política.

¡Cuántos, que al abandonar el

taller paterno por el áula de derecho ó el pupitre del oficinista, viéndose hoy abogados sin pleitos, médicos sin enfermos ó empleados cesantes, se rebelarán contra la cariñosa, pero equivocada, ambicion de sus padres, que les hiciera trocar lo dudoso por lo cierto!

Pero los desengaños no han de ser eternamente perdidos: si la concurrencia en las profesiones científicas, si el immoderado afán de destinos, si el desce incesante de sobresalir entre los suyos, no perfeccionando la industria heredada, sino abandonándola en persecucion del fantasma de un porvenir mejor, ha ocasionado la apoplegia en unos ramos, para dejar los mas útiles tal vez condenados á la esterilidad, confiemos en que los sinceros consejos de la prensa no serán perdidos y que la industria y las artes no abandonarán sus brazos en provecho de otras tareas al parecer mas brillantes, pero en la realidad mas inseguras.

No quiere bien á sus hijos quien los arranca á una vida laboriosa para confundirlos con las legiones que nuestros disturbios han arrojado sobre el presupuesto: no honra su profesion quien habiendo encontrado en ella el desahogo, no procura arraigarla en su familia, desarrollándola y fomentándola por medio de una buena educacion apropiada al objeto. Las ilusiones han podido existir en otros tiempos; hoy no basta la proteccion de un magnate; hay que buscar en el trabajo de la inteligencia propia el medio de crearse una decorosa subsistencia.

La sopa de los conventos un tiempo, como el favor de un ministro después, fué el punto de mira de un gran número de esperanzas malogradas, muchos males nos han causado los azares de la política; pero por bien empleados los daríamos si hubieran fortificado el convencimiento de que no se debe escitar á la juventud á abandonar la esfera en que ha nacido, pues dentro de ella, trabajando honradamente y sin dejarse fascinar por quiméricas aspiraciones, se puede hallar la ventura propia y contribuir al bienestar del país.

Las inteligencias superiores siempre se abren camino, pero los padres obrarán mas cuerdate si en vez de abrir horizontes desconocidos, procuran conservar vivo y ferviente el culto al hogar paterno, á la

profesion honrada por el jefe de la familia, al círculo de afeciones y de tareas que han rodeado nuestros primeros años, y sobre los cuales cabe la noble aspiracion de mejora y de progreso.»

El «Boletín oficial» del miércoles publica la exposicion, reales decretos y proyecto de ley de reforma de los que regian para ayuntamientos y diputaciones provinciales, acompañados de una circular del Gobernador de la provincia disponiendo, que per los Sres. Alcaldes se les dé la debida publicidad y se tomen las medidas necesarias para que la próxima eleccion se haga tal y conforme en los mismos se previene; advirtiendo que para llevar á efecto la innovacion, no se hace preciso alterar en nada las operaciones y medidas hasta la fecha adoptadas; pues todo queda reducido á que en los distritos señalados ó que puedan señalarse á cada pueblo, se distribuya el número total de concejales de que deba constar su ayuntamiento.

Nosotros creemos que habiéndose reformado el art. 20 que trata de los electores que son elegibles, disminuyéndose el número de estos en los pueblos de 1.001 á 5.000 vecinos á una tercera parte de los electores contribuyentes, la cual nunca podrá bajar de 102; en los de 5.001 á 20.000 á una cuarta parte que no bajará de 172, y en los que escedan de 20.000 á una quinta parte que tampoco bajará de 441; nos parece que las listas preparadas para la eleccion con arreglo á la anterior ley, en que en los pueblos de 1.000 vecinos en adelante eran elegibles la mitad de los electores contribuyentes, deben reformarse en el sentido que se espresa el nuevo art. 20 y así sabemos lo está haciendo el municipio de Madrid.

SECCION OFICIAL.

PROYECTO DE LEY

REFORMANDO LA VIGENTE PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS.

Artículo primero.

Los artículos 3.º, título I; 9.º, título II, capítulo 1.º, 10 y 11, título II, capítulo 2.º; 14, título II, capítulo 3.º; 23, título III, capítulo 2.º; 30, título III, capítulo 3.º; 46, 47, 48 y 50, título III, capítulo 4.º; 55, 56 y 59, título III,

capítulo 5.º; 68 y 63, título IV, capítulo 1.º, quedan reformados del modo siguientes:

TITULO I.

Art. 3.º En todas las provincias habrá un gobernador, una diputación y un consejo provincial.

* En las islas de Menorca y de la Gran Canaria, y en cualquier otro punto donde convega, se establecerán subgobernadores oyendo al consejo de Estado. El gobierno determinará la extensión de las facultades de estos funcionarios.

Los gobernadores, subgobernadores y consejeros provinciales serán nombrados por el rey en la forma correspondiente á sus respectivas categorías; los diputados provinciales serán elegidos por los electores de diputados á Cortes.

TITULO II.

Capítulo primero.

Art. 9.º Cuando el gobernador se ausente de la provincia ó se imposibilite para ejercer su cargo, le reemplazará interinamente la persona que se designe ó haya designado por real orden expedida por el ministerio de la Gobernación.

En casos de urgencia y cuando el ministro no hubiera usado de esta facultad, el secretario del gobierno, los jefes de Hacienda y el de la sección de Fomento desempeñarán accidentalmente y por el orden que van citados el gobierno de la provincia.

Si el gobernador se ausentare únicamente de la capital, continuará en el ejercicio de todas sus atribuciones desde el punto en que se halle, sin perjuicio de que el secretario del gobierno en la parte política y administrativa, el administrador y contador de rentas en la económica, y el jefe de Fomento en su ramo, despachen y firmen todo lo que sea de mera tramitación, entendiéndose directamente con los ministros cuando la urgencia y la perentoriedad de los asuntos lo hicieren necesario.

Capítulo segundo.

Art. 10. Corresponde al gobernador de la provincia:

1.º Publicar, circular, ejecutar, y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le comunique el gobierno, y las de observancia general que se inserten en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Mantener bajo su responsabilidad el orden público y proteger las personas y las propiedades.

3.º Reprimir los actos contrarios á la religión, á la moral ó á la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto á su autoridad, las que cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma en el ejercicio de sus cargos, y las infracciones en que incurran las sociedades y empresas mercantiles ó industriales que están sujetas á la inspección administrativa.

4.º Proponer al gobierno todo lo que pueda contribuir al adelantamiento y desarrollo intelectual y moral de la provincia y al fomento de sus intereses materiales en cuanto no alcancen sus facultades.

5.º Cuidar de todo lo concerniente á la sanidad en la forma que prevengan las leyes y reglamentos, y dictar en casos imprevistos y urgentes de epidemia ó enfermedad contagiosa, las providencias que la necesidad reclama, dando inmediatamente cuenta al gobierno.

6.º Ejercer respecto de los ramos de Gobernación, Hacienda y Fomento la autoridad que determinen las leyes y reglamentos,

y en la administración económica provincial y municipal las atribuciones que se le confieren por esta ley, y en general por cualesquiera otras leyes, decretos, órdenes y disposiciones del gobierno en la parte que requieren su intervención.

7.º Vigilar todos los ramos de la administración pública en el territorio de su mando.

8.º Conceder ó negar en el término de un mes, contado desde el día en que se solicite, y oyendo previamente al Consejo provincial, la autorización competente para procesar á los empleados y corporaciones de todos los ramos de la administración civil y económica de la provincia, por abusos perpetrados en el ejercicio de funciones administrativas.

No será necesaria la autorización para perseguir los delitos de imposición de castigo equivalente á pena personal, arrogándose facultades judiciales, exacción ilegal, cohecho en la recaudación de impuestos públicos, falsedad de listas electorales, percepción de multas en dinero, y los que se cometan en cualquier operación electoral.

Tampoco será necesaria la autorización para procesar á los empleados á que se refiere el párrafo anterior, cuando sin orden expresa del gobernador de la provincia detengan alguna persona y no la entreguen en el término de tres días al tribunal competente con las diligencias que hubieren practicado.

Se entiende concedida la autorización, cuando el gobernador, con audiencia del consejo provincial, remita el texto de culpa al juzgado para que proceda contra el empleado ó corporación.

Si denegare la autorización, dará inmediatamente cuenta documentada al gobierno para que dicte la resolución que convenga, oído el consejo de Estado, sin que se coarte nunca la acción de los tribunales, los cuales podrán practicar en cualquier tiempo las diligencias necesarias para la averiguación del delito pero sin dirigir las actuaciones inmediatamente contra el funcionario ó corporación, sea decretando su arresto ó prisión, sea de otro modo que lo caracterice de presunto reo.

Pasado el mes sin que el gobernador haya negado la autorización, se entenderá concedida y podrá el juez ó tribunal dirigir las actuaciones contra el empleado ó corporación.

9.º Provocar competencias á los tribunales y juzgados cuando estos invadan las atribuciones de la administración.

Art. 11. Para el buen desempeño de sus funciones deberá el gobernador de la provincia:

1.º Publicar los bandos de buen gobierno y disposiciones generales que sean necesarias para el cumplimiento de las leyes y reglamentos, ajustándose en las correcciones que en ellas se establezcan á lo que prescribe el artículo 505 del código penal.

2.º Suspender, modificar ó revocar conforme á las facultades que para cada caso le conceden las leyes los actos de las corporaciones, autoridades y agentes que de él dependan.

3.º Reclamar el apoyo de la fuerza armada que necesite.

(Se continuará.)

GACETILLA.

PERIÓDICOS. Ayer nos faltó «La Correspondencia de España» y creemos no debió venir para ninguno de sus suscritores directos:

«El Pabellón Nacional» hace días nos falta también: de los diarios de Barcelona solo recibimos ayer «El Principado» del día 20 y «La Iberia artística» del 21, faltándonos los diarios del 19 y otros días: la razón de las faltas de los de Barcelona quizás consista en la detención de los correos del principado á consecuencia de los desperfectos ocurridos en la vía-férrea que se dirige á Valencia.

EXEQUIAS. Hoy á las diez de la mañana se celebran en la iglesia parroquial S. Lorenzo mártir por el alma del Sr. D. Agustín Medina y Gamencz, que falleció en Madrid el 3 del actual. Así como acompañamos á su apreciable esposa y demás familia en el desconsuelo que tan irreparable pérdida les produce, rogamos al Todo-Poderoso por su eterno descanso.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 23.—Hoy los fondos españoles no han tenido cotización oficial.

El 3 por 100 francés se ha cotizado á 68-90, subiendo 5 céntimos.—El 4 1/2 por 100 no ha sufrido variación, quedando como ayer á 93.

Los consolidados ingleses no variaron tampoco de 89 1/2 á 5,8.

Paris, 24.—El «Moniteur» de hoy dice: «El emperador y la familia imperial han ido á pasar en el bosque de Boulogne. A su paso por los Boulevares S. M. M. fué con acogidos por las demostraciones mas entusiastas de adhesión.»

Una espantosa tempestad ha estallado el 22 de setiembre en las aguas de las islas San Pedro Miquelou. Once navios se fueron á pique. Ochenta marinos perecieron.

De la Coruña y del Ferrol se nos comunican minuciosas noticias acerca de la entrada de la *Blanca* en este último puerto. Baremos, pues, una idea de ella, aprovechando de paso las mas importantes que nos suministrarán los periódicos de las indicadas localidades.

Apenas amaneció el día 18, la torre de Hércules de la Coruña y los vigías de aquel puerto anunciaron que se divisaba la *Blanca*. Al punto una gran parte de la población tomó las alturas para verla con anteojos. Sin embargo, todos creían que se dirigía al Ferrol, como efectivamente se dirigió. Entre nueve y diez de la mañana ya se la veía por completo, y las gentes la saludaban con los pañuelos, siendo correspondidas desde el buque.

Mientras esto pasaba en la Coruña, nadie puede pintar la impaciencia que habia en el Ferrol por la llegada de la fragata, desde las ocho de la mañana que la anunciaron los vigías. Las calles se poblaron de gente: la bahía se llenó de multitud de botes: de los puertos inmediatos salieron lanchas y buques mercantes á recibir á los vencedores del Pacífico.

«La *Blanca* llega; la *Balca* viene! Estas eran las únicas frases que se oían en el Ferrol hasta las once y media ó doce de la misma mañana en que entró en el puerto, en medio de una gritería inmensa de vivas y de plácemes que salían de la ciudad y de los botes y buques mercantes que se habian adelantado á recibirla. La tripulación de la *Blanca* contestaba con vivas á la Reina, á España y á la marina.

En bahía estaba el vapor de guerra *Isabel II* y este, empavesado, le saludó á su paso. En seguida, el capitán general del departamento, seguido de un gran

número de oficiales, fué á felicitar al comandante, y en nombre de S. M. la reina, arengó á bordo toda la dotación de la fragata, dándole las gracias por su brillante comportamiento en tan apartados mares.

A las cuatro y media de la tarde, el vapor *Pájaro de la Minarola*, de la Coruña, entró en la ría, vistosamente engalanado y con la cubierta llena de gente. Dió tres vueltas en torno de la fragata, y saludóla con entusiastas vivas y profusión de fuegos artificiales.

En este intervalo, el gobernador militar, los jefes y oficiales de la guarnición, se dirigieron también á bordo á saludar á los intrépidos marinos.

Con tan lucido acompañamiento, pues, bajaron á tierra el primero, segundo comandante de la fragata Sres. Topete y Carranza, y en su nombre los recibieron las autoridades civiles y varios oficiales mas de marina y de la guarnición, con un inmenso gentío, que obstruía completamente el paso y los saludaba con entusiasmo.

Aunque en el Ferrol se tenia noticia de que allí iría la *Blanca*, su llegada ha sido una verdadera sorpresa, y por consiguiente, no se tenia dispuesto todo lo que se preparaba para recibir al Emperador, de pronto, el Liceo de Artesanos la obsequió con una serenata, y el capitán general dió al día siguiente un baile en honor de la oficialidad.

Se siguen disponiendo muchos festejos, todo como muestra de gratitud á la marina española, que tanta gloria ha conquistado para nuestro pabellón en esta inolvidable campaña.

El día 18 del corriente, periódicos y correspondencias, todos convienen en que la población del Ferrol presentaba el aspecto de un día de la mayor solemnidad.

La cesion del Véneto á Italia pertenece ya á la categoría de los hechos; el pabellón nacional italiano flota en la plaza de San Marcos de Venecia, y los últimos soldados austriacos han abandonado la ciudad, saludados por la población, que en estas circunstancias se ha mostrado digna y circunspecta.

Fácil es formar la idea del entusiasmo que allí reina, y con él llenan sus columnas los periódicos italianos.

Parece que no será disuelto el Parlamento italiano, sino que se reforzarán sus filas con los diputados venecianos, cuya elección tendrá lugar después del plebiscito.

El obispo de Pádua ha dado á luz una circular, en que escitaba á la población á que vote en favor de la completa unión del reino de Italia. El arcipreste de Lareno ha impuesto desde el púlpito á sus feligreses, la obligación de acudir á las urnas, y ha ofrecido pagar el jornal y demás gastos á los pobres que no puedan cumplir de otra manera este deber cívico.

La «Arena», de Verona, asegura, por el contrario, que diversos obispos del Véneto se han dirigido á Su Santidad para consultarle como deben obrar en el asunto del plebiscito; el Papa no habia contestado aun.

Parece que el gobierno, en represalia de la mal cubierta y aviesa hostilidad del Ecuador en la cuestión del Pacífico, ha prohibido la importación en España del cacao de Guayaquil. Este producto, que tiene una gran salida en nuestro mercado es casi el único alimento del comercio de aquella tan audaz cuanto microscópica república.

—El estado del Sr. D. Modesto Lafuente, quien como saben nuestros lectores, lleva ya mucho tiempo padeciendo: ha empezado á agravarse considerablemente desde ayer.

—Segun «El Peninsular», dice anoche «La Política», circulaba en Cádiz el rumor de haberse recibido allí órdenes del gobierno, á fin de que al arribar la *Villa de Madrid* se le impongan siete días de cuarentena.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

	Recurur.	Centigrado
las 1 de la t.	17.0 s. 0.	21,2 s. 0
— 5 de la t.	17.2	21,5

RELIGIOSOS.

Actos de hoy.—S. Evaristo p. y mr. Florencio mr.
Móleo.—Hoy está en la iglesia de re-
sas de Santo Clara.

MERCADOS.

precios de ayer de los cereales.

Trigo.....	de 481,2 á 60	rs. f.
Maíz.....	25 á 25	id.
Alfalfa.....	de 31 á 33	id.

Cambios de ayer 25.

Madrid.....	1 daño
Barcelona.....	1/2 beneficio.
Valencia.....	par.
Alicante.....	id.
Cartagena.....	id.
Orihuela.....	1/2 daño.
Barca.....	3/4 id.
París.....	8 div 5, 16
Marsella.....	id. 5, 16.
Londres.....	90 días 50

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.
Hoy no hay funcion,
ANUNCIOS.

Venta ó cambio.
Se venden 18 tabullas de tierra

secano olivar, con 180 piés, en el término de esta ciudad, partido de Cañada-hermosa, ó se cambian por un equivalente en tierra riego en el alrededor de esta ciudad ó casa. La persona á quien pueda convenirle la compra ó cambio puede pasar á la administración de este periódico y se le darán los pormenores que desee.

ESTABLECIMIENTO

DE JUAN PARRAS,

salida del porche Verónicas á la plaza principal.

Se han recibido de comision. pasas de Málaga en lechos, superiores, y se darán a 50 rs. caja de 28 libras.

Bacalao fresco lenguado inglés á 20 cuartos libra y queso de bola holand s á 6 rs. por pizzas y á 6 1/2 partios, y atrasados a 4 y 1/2 rs. libra. 19-2

ENFERMEDADES

del pecho.

EL DOCTOR DON JUAN FRANCISCO CHURCHILL, DE PARIS, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos de sosa y de cal, en las enfermedades del pecho, tiene el honor de prevenir á los señores sus co-profesores de medicina en los países hispano americanos, que las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL SON LOS JARABES DE HIPOFOSFITOS DE SOSA, DE CAL Y DE HIERRO Y LAS Píldoras DE QUININA Y DE MANGANESA, preparadas por Mr.

SWANN FARMACEUTICO QUIMICO de la familia real de España, 12, rue Castiglione, París, á quien se han de dirigir todos los pedidos, sea direct mente, sea por medio de una casa de comision.

Precio del frasco en París: 4 francos. En Murcia D. Tomás Garcia.—La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

1867.

NOTA de los CALENDARIOS que para el próximo año se despachan por mayor y menor en la comision de Almazan, Zoco, 5, Murcia.

Almanaque de la Risa, á 4 reales uno

Almanaque de los Chistes, á 4 rs. Coleccion de Almanagues, en un solo tomo, á 10 rs.

El Cielo en 1867 por D. Joaquin Yagüe, edicion arreglada para el reino de Murcia, á 6 ctos.—La edicion general grande, á 4 rs.—La edicion de bolsillo, á 6 ctos.—La edicion de pared, á 4 ctos.—Y la edicion de pared en colores, á 3 rs.

Se esperan de otras clases.

Nuevas publicaciones

á que se suscribe en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, Murcia

Los Angeles de la tierra, por D. Enrique Perez Escrich.

La Perdicion de la mujer, por el mismo, á medio real entrega.

La Madre de los Desamparados, por el mismo y D. Francisco de Paula Entrala, á medio real entrega

Veladas de una familia cristiana, coleccion de leyendas morales, por D. Adolfo Cea de Torres, á medio real entrega.

Memorias de un marido, por Eugenio Sue, á medio real entrega.

Dramas del Oceano, gran coleccion de novelas, episodios y leyendas maritimas por varios célebres escritores, á medio real entrega.

El Abismo y el Valle, por don Florencio Luis Parrero, á un real la entrega equivalente á dos de medio real ó á cuatro de cuartillo.

El Collar del Diablo, por don Manuel Fernandez y Gonzalez, á medio real la entrega.

Glorias religiosas, por D. Emilio Moreno de Cebada, pbro., á medio real entrega con láminas en acero.

La plegaria de una Madre, por D. Juan de la Puerta Vizcaino, á medio real la entrega.

Diego Corriente, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, á cuartillo de real la entrega.

Además á cuantas se hallan en publicacion ó están terminadas.

coche muy parecido á los que se usaban en una época muy distante, para llegar al paraje donde habitaba aquel excelente hombre. Cuando el carruaje entró en las calles solitarias y cubiertas de yerbas de Nozai fué un espantoso concierto de latigazos, relinchos y juramentos. Parecia que el cochero y sus caballos matalones se habian puesto de acuerdo para hacer aquel estrepitoso ruido, tanto que todos los habitantes de la pequeña ciudad bretona se asomaron á las ventanas. En cuanto al tio Tomás, estaba de pié en el dintel de la puerta, con una gran levita verde, y limpiándose con el dorso de la mano algunas lágrimas que se agolpaban á sus ojos. Así que vió á su sobrino, lo abrazó con tanta espresion, que estuvo á punto de ahogarlo si el jóven no hubiera gritado. Después cogió al parisien por el brazo y lo condujo á un gran salon, guarnecido de papel pintado que representaba asuntos de caza, y con muebles de caoba maciza y terciopelo color de grana. Allí lo hizo sentar delante de él, ó por mejor decir entre sus rodillas, no pudiendo menos de acariciarle como á un niño y reparar que le habia crecido la barba, pues hacia cuatro años que no lo habia visto. Luego lo admiró en silencio algunos instantes, desviándose y recogiendo la vista, como un pintor que quiere juzgar del efecto de su obra.

—A fé mia, es él! ¡es Descroizilles! —esclamó por último con voz alegre, aunque un poco cascada; — es mi querido niño! Se me figura que el sol acaba de entrar aquí en este instante contigo. No hay nada

en el mundo como la juventud para alegrar á los viejos! Hace cuatro años que no has venido á verme, y merecias un buen tirón de orejas. . Ay! ay! picarillo, pasabas tu tiempo alegremente con las muchachas bonitas. Vaya, no me niegues la verdad... ¿Sabes que has crecido mucho y que parece miras con el rabo del ojo? Por la concepcion cumpliste veinte y cinco años! ¿Y qué has hecho durante todo este tiempo?

A aquella pregunta que el jóven no esperaba, se sonrojó un poco.

—¿Lo que he hecho? Casi no lo sé. Nunca falta que hacer,—balbuceó.— Pero creo que os burlais de mí, tio mio. ¡Caramba! Hasta ahora no he dicho nada.

—Y bien,—le dijo,—puedes continuar lo mismo.

Y como Descroizilles lo miraba con un resto de desconfianza:

—Vaya,—replicó riéndose con todas sus fuerzas,— no abras tanto los ojos. Lo que te digo es la pura verdad. Puedes seguir divirtiéndote, supuesto que cuentas con recursos para ello.— Caballero Descroizilles, sobrino mio, mañana os manifestaré todas las cuentas de la tutoria, y entonces vereis si sé arreglar los intereses ajenos. Me alegro mucho poderte decir que te he comprado una nueva granja y que esta es la novena que posees. Eres rico: diviértete mucho; pero te encargo no te dediques demasiado á las muchachas bonitas.— Ahora vamos á comer.

Al dia siguiente, al despertarse Descroizilles en el gran cuarto y espaciosa cama que su tio le habia



ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mencion honorable. — En París, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.

Depósito en las buenas farmacias.

Precios: en París 32 y 16 rs.; en Murcia 40 y 24 rs. D. Tomás Guerra, y en las buenas farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Serde, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10; sirve los pedidos.

PILDORAS DE HIPOFOSFITOS DE HOGG

Farmacéutico, 2, rue Castiglione, París.

Los experimentos que se han hecho en los diferentes hospitales de París y de Londres, han patentado la incontestable utilidad de los Hipofosfitos en general. Los trabajos personales de M. Hogg, aprobados por un gran número de médicos, han confirmado la superioridad de los Hipofosfitos de triple base cal, quinina y manganesa. Estas Píldoras se emplean contra las afecciones que provienen de la debilidad de las funciones de la vida animal, particularmente en los casos de pobreza de la sangre, raquitismo, escrófulas, enfermedad de pecho, neuralgias, clorosis ó colorer pálidos, postracion, estenuacion en las mujeres embarazadas y en las nodrizas, diarreas rebeldes, espermatorrea, fiebres intermitentes y amarilla en los países tropicales, etc. etc.

Nota. Las Píldoras de Hipofosfitos, tomadas simultáneamente con el aceite de hígado de bacalao, producen mejor efecto.

SE VENDEN SOLO EN FRASCOS DE FORMA TRIANGULAR

Precio: El frasco de 100 Píldoras, 5 fr. — El frasco de 50 Píldoras, 3 fr. con instrucciones.

La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Serde, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10 sirve los pedidos. En Murcia el Sr. D. Tomás Guerra.

MENDEZ NUÑEZ.

Retratos de cuerpo entero de este bravo

general de marina.

Se venden en la imprenta de este periódico.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL,

de grandes dimensiones á 5 rs.

y en cartera á 12.

ALFABETO DE SORDO-MUDOS

A 2 Y MEDIO RS.

Se venden en la comision de Almazan.

LA POESIA DEL MAR.

coleccion de cuentos maritimos en verso. POR D. IGNACIO DE NIGRIN.

Segunda edicion aumentada y corregida y dedicada

á la escuadra española del Pacifico.

Se halla de venta en la redaccion de este periódico y en Cartagena en la imprenta y libreria de don Nicolás Nadal.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm 5

LEY

sobre aprovechamiento de aguas

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan.

NODRIZA.

Antonia Garcia, de 20 años, casada pero con el marido en el servicio militar con leche de un mes, y primeriza, desearia para casa de los padres. Hará rana José Olivares el yesero del partido de la Ramis. 8-1

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

el director y editor responsable,

RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5

hecho preparar, no tuvo dificultad en reconocer que era el mas feliz de todos los hombres. El tiempo le pareció despejado y alegre, se vistió con presteza y bajó al jardin.

—¡Bueno!— dijo paseándose alrededor de la casa. —Todo lo reconozco, todo. Estos bancos de madera, son los mismos que existian cuando era niño; estos árboles fueron plantados por mi abuelo. ¡Ah! Hé aquí el rincon del terraplen donde he pasado diez años jugando á los bolos, que es seguramente un juego muy útil para robustecer la juventud. Me parece que oigo decir á mi tío: note apures por nada, hijo mio; toma el tiempo segun se presente, la vida es corta. Al mismo tiempo se ponía á jugar á los bolos con los chicos.— Ah! querido tío Tomás, con qué gracia me reprediais ayer porque no habia hecho nada!

Prosiguiendo su paseo, se puso á considerar aquella antigua casa donde su infancia se habia pasado tan pacíficamente entre su tío y los bolos. Era una estensa y maciza habitacion construida de piedras oscuras, segun el uso de aquel pais. Alrededor de cada piedra habia pintada una lista blanca de modo que la fachada presentaba infinidad de cuadros. En lugar de otro cualquier adorno, todas las ventanas tenian un realce de granito. El remate estaba rodeado de una cornisa muy ancha y redonda sostenida por un enorme caballete.

Aquella sencilla construccion tenia el aspecto y dimensiones de un convento, aunque todavia era mas monótona. Descroizilles no estrañó haber dormido

EL VOTO ANULADO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Clotilde.

Después de una temporada de disipacion y de haber apurado todos los placeres del mundo, el jóven Descroizilles, cansado de aquella clase de vida, y aburrido hasta el extremo, recordó que su tío Tomás vivia aun, y se le ocurrió la idea de hacerle una visita. La empresa no era fácil; por que residia en el fondo de una provincia. Aunque aquel buen señor no estuviera precisamente en oposicion con los adelantos del siglo, si hubiera oido hablar de los caminos de hierro, Dios sabe lo que hubiera hecho. Se vió, pues, en la necesidad de empaquetarse en un